

**SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**  
**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**  
**ADMINISTRACION 2024 – 2027**

**RESPONSABLE:** SINDICA MARIA DE LOS ANGELES QUIROZ REYNOSO  
**VOCALES REGIDORES:** C. LILIA MARTIN NERI E ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ

**INTRODUCCION:**

Los gobiernos locales desempeñan un papel fundamental en la vida de las personas y la manera en que estos gobiernos funcionan tiene un impacto directo en la calidad de vida de la población. En este contexto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción son pilares fundamentales cuya finalidad es asegurar un gobierno eficiente, justo y confiable para la población en su conjunto.

**VISION:**

Qué cualquier persona pueda acceder de manera fácil y rápida a la información pública que genera el Ayuntamiento, bajo los principios y valores de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, interés general, legalidad, libre acceso, máxima publicidad, objetividad, transparencia, información, protección, clasificación, servicio y honestidad.

**MARCO NORMATIVO:** ARTICULO 100 REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

**Artículo 100.-** Son obligaciones y atribuciones de la Transparencia Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción:

- I. Proponer, analizar y estudiar las políticas y acciones concernientes a la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción en el gobierno, las dependencias y entidades de la administración pública municipal; así como dar seguimiento a los programas y acciones que estas deban llevar a cabo anualmente en las materias antes señaladas;
- II. Proponer lineamientos y acciones concretas en la Administración Pública Municipal para prevenir la corrupción;
- III. Proponer la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas para fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental;
- IV. Proponer las políticas en materia de clasificación de información pública y protección de datos personales e información confidencial, con base en las disposiciones legales aplicables en la materia;

- V. Recomendar medidas para evaluar el desempeño de los servidores públicos, en general;
- VI. Plantear políticas, programas y acciones en materia de acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- VII. Sugerir mecanismos de participación ciudadana que contribuyan a la evaluación, vigilancia y seguimiento de la gestión pública;
- VIII. Promover medidas y políticas para combatir la corrupción en la administración pública;
- IX. Estudiar, analizar y dictaminar los asuntos en materia de información pública gubernamental, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- X. Plantear la realización de estudios de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, por parte de instituciones académicas o centros de investigación, así como foros de opinión y consulta ciudadana en la materia;
- XI. Proponer la creación de manuales y procedimientos que acoten los márgenes de discrecionalidad de los servidores públicos, así como promover la sencillez, eficiencia y funcionalidad de los trámites administrativos; y
- XII. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

#### **OBJETIVO:**

Desarrollar propuestas y alternativas que incidan en la esfera de la administración pública municipal, tendientes a contribuir y promover con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

#### **SESIONES:**

Se sesionará una vez al mes para detallar por menores que sean suscitados en el transcurso de esos días, así también buscaremos convocar mesas de trabajo a diversos sectores de la sociedad, y/o a diferentes representantes de la sociedad civil a involucrarse y vigilar los informes de trabajo de las y los funcionarios de la administración pública municipal.

#### **ACTIVIDADES QUE SE GENERARAN:**

1. Vigilar y hacer cumplir el acceso a la información pública del municipio coordinado con cada una de las dependencias municipales.
2. Proponer convenios con las instituciones públicas y privadas para el acceso a la información pública gubernamental, eficientando el acceso y evitando malas prácticas, por lo que la información será verídica y estará en las plataformas que fueran referidas.
3. Proponer la evaluación a los servidores públicos en cada una de las áreas y/o dependencias municipales que se desempeñan.
4. Promover medidas y políticas para combatir la corrupción en la administración pública

3. Proponer la evaluación a los servidores públicos en cada una de las áreas y/o dependencias municipales que se desempeñan.
4. Promover medidas y políticas para combatir la corrupción en la administración pública
5. Promover una cultura social abierta y transparente en la cual se realicen foros, seminarios de investigación y consultas ciudadanas bajo las críticas y opiniones que estos refieran y así evitar actos en materia de corrupción.

**ATENTAMENTE:**

**SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.**



Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.

**SINDICA MARIA DE LOS ANGELES QUIROZ REYNOSO**

SINDICATURA

**PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE TRANSPARENCIA  
RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCION**